



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 47

Lunes 11 de Diciembre del 2023

CONTENIDO

Índice en la página número 33.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

EDICTO

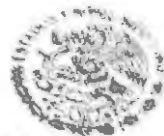
EMPLAZAMIENTO A: GUMARO HERIBERTO GAXIOLA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERIBERTO GAXIOLA CASTRO.

DENTRO DEL EXPEDIENTE 940/1990 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO BANCO INTERNACIONAL, S. A. SEGUIDO POR LUIS GUILLERMO FITCH CAMACHO CONTRA HERIBERTO GAXIOLA CASTRO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA A BIENES DE HERIBERTO GAXIOLA CASTRO, RELATIVA A LA TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, POR AUTO DE 31 DE OCTUBRE DE 2023, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SE LE NOTIFICA Y REQUIERE RESPECTO DE LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ESCRITO INICIAL DE TERCERIA COMO A), B), Y C), SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA RELATIVA A LA TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO ENTABLADA EN SU CONTRA, COMO DEMANDADO EJECUTADO OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, EXPONGA LO QUE CONVenga RESPECTO A LOS PUNTOS DE HECHO Y DE DERECHO CONTENIDOS EN LA DEMANDA, O SE ALLANE, ASI COMO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO PROPORCIONE DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, HACIENDOSELE DEL CONOCIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR CON TAL CARGA PROCESALES, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES A REALIZARSE POR CORREO ELECTRONICO, SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACION EN LISTA DE ACUERDOS Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y DE OMITIR LA DESIGNACION DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBEN HACERSE EN EL DOMICILIO, SE HARAN POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, ATENTO A LO ANTERIOR, SE PUNTUALIZA QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 14 DE 2023


LIC. ANTONIO SILVA MORENO
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CAJEME, SONORA

PUBLICACION: TRES VECES CONSECUTIVAS
PERIODICO: BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
DIARIO DEL YAQUI
TABLEROS: AGENCIA FISCAL DEL ESTADO
Y PUERTAS DEL JUZGADO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO:

C. MANUELITA MORENO GALINDO

EN EXPEDIENTE 123/2013, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable número F/234036 EN CONTRA DE C. MANUELITA MORENO GALINDO, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL, ORDENO EMPLAZARLA POR EDICTOS, SEÑALANDO LO SIGUIENTE:

SE ORDENA EMPLAZAR A LA C. MANUELITA MORENO GALINDO, POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y/O EXPRESO, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR EL TERMINO DE TRES DIAS CONSECUTIVOS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUIERE HACER VALER, SEÑALE PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SEÑALE UN CORREO ELECTRONICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES NO PERSONALES LES SERÁN REALIZADAS Y SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SERÁN PRACTICADAS MEDIO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS EN EL PORTAL WEB OFICIAL VISIBLE EN LA LIGA [HTTPS://ADISON.STJ.SONORA.GOB.MX/PUBLICACION/NOTIFICACIONCEDULA/](https://adison.stj.sonora.gob.mx/publicacion/notificacioncedula/) DISPONIBLE PARA LAS PERSONAS EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, CONFORME A LOS ACUERDOS GENERALES NÚMERO 13/2020 Y 03/2021, PUNTO 1, INCISO D), DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA. DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 170 Y 171 (FRACCION VI) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.

LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 140, 149, 170 Y 171 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.

SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA DE NO MANIFESTARSE AL RESPECTO DENTRO DEL PLAZO, SE PODRA PEDIR LA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MARIELA ROSARIO ARAGON TORRES.

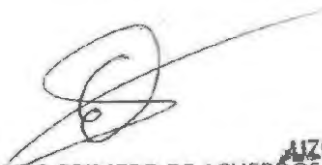
PUBLÍQUESE POR 3 VECES CONSECUTIVAS: BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO PERIODICO EL IMPARCIAL Y/O EXPRESO, ESTRADOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.



JUZGADO PRIMERO DE PRIME
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 433/2023 TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, INTERPUESTO POR HSBC SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/234036, EN CONTRA DE MARIO MANUEL ALVAREZ ESCOBAR, SE ORDENA EMPLAZAR A ESTE MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE DEBERAN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIODICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DE LA ACTORA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA Y QUISERA HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PROPORCIONE CUENTA DE CORREO ELECTRONICO EN LA QUE HABRAN DE ENVIARSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES QUE SE ORDENEN PRACTICARSELE Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HAGA POR MEDIO DE CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASÍ COMO POR CEDULA ELECTRONICA QUE SE FIJE EN EL SISTEMA EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA SECCIÓN "NOTIFICACIÓN POR CEDULA EN LOS ESTRADOS" DISPONIBLE EN www.stjsonora.gob.mx; SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, MISMO QUE SE UBICA EN TEUANTEPEC Y COMONFORT, PLANTA BAJA, EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA


C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EMILIANO BARRÓN RUIZ



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

- - - En expediente No. 534/2015, juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva), promovido por Manuela Velarde Garcés, en contra de Salada de Guaymas S.A., se dictó Sentencia Definitiva de fecha nueve de noviembre del dos mil veintitrés, a la letra dice: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Esta juzgadora es competente para conocer y resolver el presente litigio, de conformidad con los artículos 107, 109, fracciones II y III, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en relación con el 59, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. SEGUNDO.- Se declara que MANUELA VELARDE GARCÉS, demostró debidamente los elementos que constituyen la acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ejercitada; en consecuencia. TERCERO.- Se declara que la parte actora acreditó que ha operado la Prescripción Adquisitiva del inmueble que se encuentra ubicado en calle Sufragio Efectivo, esquina con avenida Ocampo, colonia Reforma, de esta ciudad, identificado como fracción del lote número 01 (uno), manzana 02(dos), de la colonia Reforma, con superficie de 1,853.38 (mil ochocientos cincuenta y tres metros, treinta y ocho centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- En 62.02 (sesenta y dos metros, dos centímetros), con Avenida Ocampo; Al Sur.- En 56.70 (cincuenta y seis metros, setenta centímetros), con lote 16 (dieciséis); Al Este.- En 26.40 (veintiséis metros, cuarenta centímetros), con vías del ferrocarril; Al Oeste.- En 36.60 (treinta y seis metros, sesenta centímetros), colindando con calle Sufragio Efectivo. El cual aparece a nombre de la parte demandada, SALADA DE GUAYMAS, S.A., bajo partida número 553 (quinientos cincuenta y tres), volumen XXV, sección primera, de veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; quien en virtud de lo expresado, pierde el derecho de propiedad que tenía, respecto de la fracción del inmueble materia de la litis. CUARTO.- Se gira oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, a fin de que se sirva cancelar en forma parcial, la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial a nombre de SALADA DE GUAYMAS, S.A., como propietaria únicamente del inmueble identificado como fracción del lote número 01 (uno), manzana 02 (dos), de la colonia Reforma, con superficie de 1,853.38 (mil ochocientos cincuenta y tres metros, treinta y ocho centímetros), con las siguientes medidas y colindancias, al Norte.- En 62.02 (sesenta y dos metros, dos centímetros), con Avenida Ocampo; al Sur.- En 56.70 (cincuenta y seis metros, setenta centímetros), con lote 16 (dieciséis); al Este.- En 26.40 (veintiséis metros, cuarenta centímetros), con vías del ferrocarril; al Oeste.- En 36.60 (treinta y seis metros, sesenta centímetros), colindando con calle Sufragio Efectivo; para que en su lugar, aparezca MANUELA VELARDE GARCÉS, como propietaria de la fracción del inmueble descrita en la presente. QUINTO.- No se hace especial condenación de gastos y costas. SEXTO.- Se ordena notificar la presente sentencia a la parte demandada SALADA DE GUAYMAS, S.A., mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la misma, en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Imparcial; haciéndosele saber a la parte demandada que cuenta con un término de sesenta días, contados a partir de la fecha en que se haga la publicación, para apelar contra la presente sentencia.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. JUAN CARLOS MERAZ ÁNGELES.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTOS

Juicio **Ordinario Civil** (prescripción positiva), expediente número **25/2021**, promovido por **Leonardo Ochoa Carrillo**, en contra de **Emilio Olivarría Félix y Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas, Sonora**, se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada el **quince de noviembre de dos mil veintitrés**, a la demandada **Emilio Olivarría Félix**.

PUNTOS RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por el demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

SEGUNDO. Por lo exteriorizado en el considerativo **VIII**, se declara procedente la acción de prescripción positiva ejercitada por **Leonardo Ochoa Carrillo**, en contra de **Emilio Olivarría Félix**, en consecuencia:

TERCERO. Al haber operado la figura de la **prescripción positiva** en favor de **Leonardo Ochoa Carrillo**, se le declara propietario del bien inmueble siguiente:

Lote de terreno ubicado en la manzana número 21, lote número 18, ampliación del fraccionamiento loma linda de Guaymas, Sonora, catastral 3100060690075, con una superficie de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: lote número 19 en 20.00 metros.

Al sur: lote número 17 en 20.00 metros.

Al este: calle en 10.00 metros.

Al oeste: calle en 10.00 metros.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas, Sonora, bajo inscripción 38587, sección inmobiliaria, libro uno, volumen 104, año 1988, de veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de **Emilio Olivarría Félix**, con folio real **90980**.

CUARTO. Una vez que cause estado el presente fallo, gírese el oficio referido y para los efectos precisados en el considerativo **IX**.

QUINTO. Por lo razonado en el considerando **X**, no se decreta condena en gastos y costas, por lo que cada parte deberá soportar los que hubiere erogado.

SEXTO. Notifíquese personalmente a las partes, en los términos expuestos en el considerando **XI**.

Notifíquesele a la parte demandada **Emilio Olivarría Félix**, mediante publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutive en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico La Tribuna Sonora y estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que cuenta con el término de sesenta días para apelar la sentencia.


GUAYMAS, SONORA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023
SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA DANIELA SÁNCHEZ LUCERO.

E D I C T O
JUZGADO PRIMERO CIVIL AGUA PRIETA, SONORA.
JUICIO SUMARIO CIVIL
(CANCELACION DE EMBARGO POR PRESCRIPCION NEGATIVA)
EXPEDIENTE 79/2023

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio, siendo la vía elegida la correcta.

SEGUNDO: Las accionantes Anna Sofia y María Isabel Meza León, acreditaron la acción ejercitada en VIA SUMARIA CIVIL (cancelación de embargo por prescripción negativa), en contra de Compañía Americana de Fianzas S.A. y Encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad.

TERCERO: Se declara para todos los efectos legales a que haya lugar, la cancelación de la inscripción de los gravámenes consistentes en:

1.- Fianza inscrita bajo número 1452, volumen 27, sección segunda a favor de Compañía Americana de Fianzas, S.A., monto de operación \$121,660.74 pesos, fecha 16/03/1978.

Relativo al Predio Urbano Lote 1, manzana 34, localización calle primera avenida 11, superficie 751.00 metros cuadrados, colinda norte en 19.60 metros con calle primera; sur 20.00 metros con lote 5 callejón de por medio; este 38.00 metros con lote 2, oeste 37.90 metros con avenida 11, cuyo titular del predio se encuentra a nombre de María León De Meza.

2.- Fianza inscrito bajo número 1452, volumen 27, sección segunda a favor de Compañía Americana de Fianzas, S.A., monto de operación \$121,660.74 pesos, fecha 16/03/1978.

Relativo al Predio urbano, manzana 34, callejones de lotes 1 y 2, superficie de 160.00 metros cuadrados, sin colindancias, cuyo titular del predio se encuentra a nombre de María León De Meza.

Ambos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo número 2233, volumen 23, sección Primera de fecha 10 de mayo de 1977.

CUARTO: Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, se ordena girar atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, a fin de que sirva llevar a cabo la cancelación a que se hizo referencia en el punto resolutive anterior.

QUINTO: Ante lo expuesto en el considerando X, no se realiza condena por concepto de gastos y costas.

SEXTO: Notifíquese personalmente a las partes el contenido de la presente sentencia. En el entendido que al demandado Compañía Americana de Fianzas, S.A., se le emplazó por medio de Edictos, notifíquesele personalmente la presente sentencia mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en Boletín Oficial del Estado y Periódico El Imparcial ambos editados en ciudad de Hermosillo, Sonora.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL LICENCIADO OTONIEL GÓMEZ ESPERÓN, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA, POR ANTE LA LICENCIADA CLAUDIA LIZETH SALDAÑA MARTÍNEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.
Doy fe.


LIC. CLAUDIA LIZETH SALDAÑA MARTÍNEZ
SECRETARIA ACUERDOS

COBRADO EL IMPUESTO DEL ESTADO
PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL
AGUA PRIETA, SONORA
EL AGENTE FISCAL



EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR FRANCISCO PALOMO LERMA, en contra de MARIA ANGELICA CURIEL HIGUERA, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DOS MIL VEINTITRES, POR EDICTOS. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 1578/2021. PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.
SEGUNDO.- La vía Ordinaria Civil elegida por la actora resultó ser la correcta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 487 fracción II y 581 del Código Procesal Civil Sonorense.
TERCERO.- Ha resultado PROCEDENTE la acción de Divorcio INCAUSADO, ejercitada por FRANCISCO PALOMO LERMA, en contra de MARIA ANGÉLICA CURIEL HIGUERA, en consecuencia:
CUARTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores FRANCISCO PALOMO LERMA y MARIA ANGÉLICA CURIEL HIGUERA, contraído ante el Oficial del Registro Civil de Guaymas, Sonora, con fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante acta de matrimonio 00063, quedando ambos cónyuges en aptitud y capacidad de contraer nuevas nupcias.
QUINTO.- Atendiendo, a las razones expuestas en la parte relativa del inciso a) del considerando número VII del presente fallo se infiere que la hija procedo por las partes la de nombre A.G.P.C. actualmente es menor de edad, al contar con 10 años de edad, ya que nació el día veinte de junio de dos mil doce, a está Juzgadora le corresponde fijar su situación, para lo cual cuenta con las más amplias facultades para resolver todo lo relativo a los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad, su pérdida, suspensión o limitación, y en especial la custodia y el cuidado de la misma, debiéndose en todo momento salvaguardar el interés superior del que gozan, protegiendo y respetando su derecho de convivencia, salvo que exista peligro para ello.
En tal contexto, de acuerdo con los artículos 184, 309 y 315 bis del Código de Familia para el Estado de Sonora, se mantiene a ambos progenitores en el ejercicio de la patria potestad que ejercen sobre los mismos al no existir en autos circunstancia alguna que justifique considerar tomar una determinación en contrario; sin embargo, la guarda y custodia de estos deberá conservarla la parte demandada MARIA ANGÉLICA CURIEL HIGUERA como a la fecha ha venido sucediendo según se desprende de autos, con lo cual se garantiza la salud física, emocional y mental de dicho menor, al estar el domicilio de la demandada en el domicilio que esta última tenga destinado para ello.
Por otro lado, respecto de la convivencia del padre no custodio (el ahora actor) con su hija menor de edad, ésta Juzgadora le reserva el derecho a las partes para hacer valer lo conducente a este punto en la vía y forma correspondiente, en la que una vez que se cuente con elementos suficientes para decidir al respecto, y después de haber sido escuchado por quien esto resuelve la opinión de la aludida menor de edad con respecto a las relaciones personales que guardan con su padre y los términos en que desean realizar la convivencia, atendiendo a lo dispuesto por el artículo B Bis del Código de Familia para el Estado de Sonora, se resolverá lo conducente atendiendo en todo momento a su interés superior.
Del mismo modo, es de establecerse por esta resolutoria, que en lo que respecta a los alimentos de la hija concubidos por las partes materiales del presente juicio, es de actuar de nombre A.G.P.C., ésta Juzgadora le reserva el derecho a las partes para hacer valer lo conducente a este punto en la vía y forma correspondiente, en la que una vez que se cuente con elementos suficientes para decidir al respecto, y después de haberse considerado la posibilidad del que debe darlos (padres) y la necesidad del que deba recibirlos (hija) por quien esto resuelve y en los términos en que se podría realizar los alimentos respectivos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 516, 523 y 524 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se resolverá lo conducente atendiendo en todo momento a su interés superior.
En otro orden de ideas, y toda vez que los diversos hijos de los contendientes los de nombres FRANCISCO EDUARDO PALOMO CURIEL, MANUEL ENRIQUE PALOMO CURIEL, JUAN ANTONIO PALOMO CURIEL actualmente son mayores de edad, al contar con 26, 24 y 21 años de edad, ya que nacieron el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, veintuno de julio de mil novecientos noventa y ocho y cuatro de septiembre de dos mil uno, según se encuentra justificado en autos, no se realiza pronunciamiento alguno con relación a lo dispuesto en el artículo 175 del Código de Familia para el Estado de Sonora, al haber dejado de estar sujeto a la patria potestad de sus padres, de conformidad con el artículo 336 fracción III de esa misma legislación familiar. Del mismo modo, al ser mayor de edad y no ser parte de este juicio, esta Juzgadora no efectúa pronunciamiento alguno con relación a los alimentos a su favor.
SEXTO.- Por las razones expuestas en la parte relativa del inciso b) del considerando número VII del presente fallo, en lo concerniente a los alimentos a favor de los cónyuges, cabe precisarse que considerando que el artículo 170 del Código de Familia del Estado, dispone que el Juz. tomando en cuenta las circunstancias del caso y, entre ellas, la capacidad para trabajar de los cónyuges y a su situación económica, podrá sentenciar al que dio causa a la disolución al pago de alimentos en favor del inocente cuando éste no posea bienes y esté incapacitado para trabajar, sin embargo, al no haber inido en autos de que alguno de los anteriores sujetos se actualicen y más aún, considerando que en este juicio no existe cónyuge culpable, pues la procedencia de la acción de divorcio ejercitada no fue consecuencia del acreditamiento de alguna causal de divorcio contenida en nuestro Código de Familia para el Estado de Sonora, al tratarse de un juicio de divorcio incausado, es por lo que se libera a ambos cónyuges de su obligación de proporcionarse alimentos entre sí.
SEPTIMO.- Se declara disuelto el régimen patrimonial de separación se bienes bajo el cual contrajeron matrimonio las partes de este juicio. En caso de que las partes tuvieran cuestiones susceptibles de liquidación, se les reserva el derecho para que una vez que el presente fallo cause ejecutoria, promuevan en la vía y forma correspondiente la liquidación de bienes comunes conforme a derecho proceda, tomando en cuenta todos y cada uno de los razonamientos vertidos en el inciso C), considerando VII.
OCTAVO.- Se les reservan los derechos a las partes, para que en caso de que hubiese alguna cuestión adyacente al divorcio que no haya sido resuelta, promuevan lo que a su derecho convenga en el juicio principal que corresponda.
NOVENO.- No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 80, tercer párrafo, y 81, fracción III, del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.
DÉCIMO.- Con fundamento en el artículo 585 del Código Procesal Civil Local y los artículos 95 y 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, deberá girarse atento oficio al Oficial del Registro Civil de Guaymas, Sonora, para que proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio de las partes, levante el acta de divorcio respectiva y, además, que publique un extracto de la resolución durante quince días en la tablas destinadas al efecto, además de acuerdo con el artículo 94 de la última ley en materia, deberá remitirse de oficio copia certificada a la Dirección General del Registro Civil del Estado para que asiente la anotación preventiva en el acta de matrimonio correspondiente, anotación la cual sólo tendrá efectos de publicidad de la sentencia sin que exima a los interesados de hacer la anotación definitiva de dicho acto. Para el caso de que cualquiera de las partes quiera hacer la anotación del divorcio en las actas de nacimiento de alguno de los divorciantes, se requerirá el consentimiento de la persona a quien pertenece, en términos del artículo 96 de la Ley de Registro Civil para el Estado de Sonora.
DÉCIMO PRIMERO.- Se aclara que se omitió el nombre completo del niño, niña y/o adolescente, acorde al punto 7 del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de no considerarse necesario pues su identidad se encuentra debidamente señalada en el expediente que nos ocupa. Toda vez que el juicio se siguió en rebeldía de MARIA ANGÉLICA CURIEL HIGUERA y tomando en cuenta que su amparoamiento se realizó por edictos, con fundamento en el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora, se ordena notificarle la presente sentencia mediante edictos en los que se publiquen los puntos resolutivos de la misma por tres veces consecutivas en el Boletín Oficial del Estado, así como, en el Periódico Local "Tribuna del Pueblo" y en los estrados de este Juzgado, haciéndole del conocimiento que se le otorga el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para informarse con la presente sentencia, ello atendiendo a la regla especial establecida por los artículos 376 fracción II y 595 Bis del Código en comento. Mientras que a la parte actora deberá notificarse el contenido de la presente sentencia, en el correo electrónico señalado en autos. Hecho lo anterior interese versión electrónica de la presente sentencia al expediente digital de conformidad con el acuerdo general 13/2020, así como, con las modificaciones a dicho acuerdo, dictados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

GUAYMAS, SONORA 10 NOVIEMBRE 2023

LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ GARCÍA
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS



EDICTO

La Secretaria Primera de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar "B", certifica y hace constar que en el expediente 110/2023, relativo al juicio de divorcio sin expresión de causa, promovido por Giselle Dávila Leyva en contra de Shane Alan Easter, se dictó sentencia definitiva con fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, cuyos puntos resolutive a la letra dicen: **PRIMERO:** Este Tribunal es COMPETENTE para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil elegida por la parte actora. **SEGUNDO:** Se declara PROCEDENTE, la acción de divorcio Incausado ejercitada por Giselle Dávila Leyva en contra de Shane Alan Easter, y por ende, disuelto el vínculo matrimonial que los une, el cual fue registrado ante la Oficial Segundo del Registro Civil de Hermosillo, Sonora, bajo el acta número 389, de fecha dos de julio del dos mil cinco; y consecuentemente se declara que han cesado los derechos y obligaciones que nacieron del matrimonio entre los contendientes. **TERCERO:** Se declara que Giselle Dávila Leyva y Shane Alan Easter, quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio. **CUARTO:** Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en auto de radicación de veintidós de junio del dos mil veintitrés. **QUINTO:** Asimismo, se determina que ha quedado insubsistente el Régimen Patrimonial de Separación de Bienes, bajo el cual contrajeron matrimonio civil Giselle Dávila Leyva y Shane Alan Easter, según el acta número 389, levantada en fecha dos de julio del dos mil cinco, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de Hermosillo, Sonora; reservándose el derecho a las partes para que promuevan la liquidación del referido régimen, en el juicio que legalmente corresponda. **SEXTO:** Respecto a la prerrogativa de los alimentos que pudieran corresponder a alguna de las partes, por virtud del vínculo matrimonial que se disuelve, en observancia del artículo 170 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se declara insubsistente tanto para la accionante como para el demandado, toda vez que, debe señalarse que no solicitaron alimentos, por lo que, se presume que se encuentran en plenas posibilidades de solventar por sí mismos sus necesidades alimentarias, de ahí que se le declare insubsistente el derecho alimentario que les pudiera corresponder en relación a la disolución de vínculo matrimonial que se atiende. **SÉPTIMO:** No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, en virtud de que no se advierte que las partes hubieren obrado con temeridad o mala fe, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiere realizado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora. **OCTAVO:** Asimismo, se les reservan los derechos a las partes, para que, en caso de que hubiese alguna cuestión adyacente al divorcio que no haya sido resuelta, promuevan lo que a su derecho convenga en el juicio principal que corresponda. **NOVENO:** Gírese atento Oficio al Oficial Segundo del Registro Civil de Hermosillo, Sonora, y Director del Registro Civil de Sonora, para que se sirvan levantar el acta de divorcio, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, y haga las anotaciones marginales que legalmente corresponde en los Libros de Registro a su cargo, en el acta de matrimonio a nombre de Shane Alan Easter y Giselle Dávila Leyva número 389, de fecha dos de julio del dos mil cinco, con fundamento en los artículos 94, 95 y 96 de la Ley del Registro Civil y 585 del Código Procesal Civil, ambos ordenamientos para el Estado de Sonora. **DÉCIMO:** Toda vez que la parte demandada fue juzgada en rebeldía, se ordena la notificación personal al demandado Shane Alan Easter, de los puntos resolutive del presente fallo, por medio de edictos, por una sola vez en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los de mayor circulación de esta Ciudad; haciéndose del conocimiento que el término para la apelación será de treinta días a partir de la fecha en que se haga la publicación, tal y como lo establece el artículo 251 Fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. **DÉCIMO PRIMERO:** En su oportunidad, expídase a los interesados copias certificadas de la presente Sentencia y hágase devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia certificada, toma de razón y firma de recibo que se deje en autos para constancia, y a su costa. Notifíquese Personalmente. Así lo resolvió y firma el Juez Primero de Primera Instancia de Lo Familiar "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, Licenciado Guillermo Arturo Aguirre Mada, por ante la Secretaria Primera de Acuerdos, Licenciada Dulce Lourdes Villalba Morales, quien autoriza y da Fe.- DOY FE.- dos firmas ilegibles.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR "B"
HERMOSILLO, SONORA
LICENCIADA DULCE LOURDES VILLALBA MORALES

EDICTOS

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ MADRIGAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE 527/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO SIN EXPRESION DE CAUSA), PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ANGELES SIXTO RODRIGUEZ, EN CONTRA DE USTED, CON FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

PRIMERO. Este H. Juzgado es competente para conocer y resolver este asunto de conformidad con los artículos 91, 92, 93, 94, 99, 104 y 109, fracción XI, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, en relación con los diversos 55, fracción XII, 56, fracción II, y 61, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora; así como en el acuerdo general 15/2022 emitido por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO. Ha sido PROCEDENTE la acción de Divorcio sin Expresión de Causa, promovido por María de los Ángeles Sixtos Rodríguez en contra de José Luis Rodríguez Madrigal; consecuentemente:

TERCERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ambos cónyuges y el cual se encuentra asentado bajo acta número 0447, libro 03, de fecha de registro de siete de junio de mil novecientos ochenta y seis, relativa al matrimonio de José Luis Rodríguez Madrigal y María de los Ángeles Sixtos Rodríguez, expedida por el Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Nogales, Sonora.

CUARTO. Tomando en consideración que el matrimonio celebrado por las partes del presente juicio, según se desprende del acta número 0447, libro 03, de fecha de registro de siete de junio de mil novecientos ochenta y seis, relativa al matrimonio de José Luis Rodríguez Madrigal y María de los Ángeles Sixtos Rodríguez, fue celebrado bajo el régimen de SOCIEDAD LEGAL, se declara disuelta la misma.

Y si bien es cierto la accionante manifestó que durante la vigencia del matrimonio no se adquirieron ningún tipo de bienes, ni deudas, cierto lo es también que tal afirmación no se encuentra corroborada en autos con ningún tipo de prueba; no obstante, para el caso de que se acredite su existencia, se dejan a salvo los derechos de la parte demandada para que proceda en la vía y forma que corresponda, respecto a su liquidación.

QUINTO. Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

SEXTO. Con fundamento en el artículo 137, del Código de Familia para el Estado de Sonora, se decreta que ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio.

SÉPTIMO. En relación a lo previsto por el artículo 175, del Código de Familia para el Estado de Sonora, que establece la obligación del juzgador de fijar la situación de los hijos, al respecto no se hace determinación alguna, toda vez que de autos se desprende que la actora manifestó que el hijo que procreó con José Luis Rodríguez Madrigal es mayor de edad.

Sin embargo, para el caso de que el hijo del matrimonio que se disuelve se encuentre en los supuestos que señala el artículo 513, del Código de Familia para el Estado de Sonora, relativo al derecho a percibir alimentos, se determina dejar a salvo los derechos de éste, para que los haga valer en la vía y forma correspondiente.

OCTAVO. Este Juzgador determina que al ser los alimentos una prerrogativa que subsiste aunque esté disuelto el vínculo matrimonial, y como en el presente caso se debe determinar si los cónyuges cuentan o no con empleo o con ingresos para subsistir, se estima pertinente dejarles a salvo sus derechos para que en caso de que así lo consideren, en la vía y forma correcta demuestren de manera fehaciente la necesidad de recibir dichos alimentos, ya que de no otorgárseles esa oportunidad, se transgrediría en su perjuicio la violación a los derechos humanos contenidos en el artículo 1° de nuestra Constitución.

NOVENO. Por otra parte, en virtud de que se tuvo plenamente acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado, en términos de lo dispuesto en el artículo 251, fracción V, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, que establece que la sentencia definitiva debe notificarse personalmente al rebelde si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los de mayor circulación del lugar del juicio; en consecuencia, se ordena notificar a José Luis Rodríguez Madrigal, el presente fallo mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los de mayor circulación de esta ciudad de Nogales, Sonora.



DÉCIMO. Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, se ordena girar atento oficio al Oficial del Registro Civil de esta ciudad Nogales, Sonora, a fin de que expida el acta de divorcio correspondiente en los términos que para ello establece el numeral 576, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

Así también para que realice las anotaciones correspondientes en el acta número 0447, libro 03, de fecha de registro de siete de junio de mil novecientos ochenta y seis, relativa al matrimonio de **José Luis Rodríguez Madrigal y María de los Ángeles Sixtos Rodríguez**, expedida por el Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora.

En virtud de que los contendientes, no hicieron manifestación respecto a la anotación del divorcio en sus actas de nacimiento y por ende no consintieron tal anotación, en términos del artículo 96, de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, se omite realizar la anotación del divorcio en el acta de nacimiento de los cónyuges divorciantes.

Finalmente, gírese copia certificada de la presente sentencia y del auto que la declare ejecutoriada al Director General del Registro Civil del Estado de Sonora, para los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior en términos del numeral 94, de la Ley del Registro Civil del Estado de Sonora.

DÉCIMO PRIMERO. No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

DÉCIMO SEGUNDO. Una vez que cause ejecutoria la presente, hágase la devolución de los documentos originales exhibidos en el escrito inicial de demanda, previa copia y firma de recibido se deje en autos y en su oportunidad, archívese el presente asunto como juicio totalmente concluido.

DÉCIMO TERCERO. Cabe señalar que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º Constitucional, último párrafo, que en términos generales establece que queda prohibida toda discriminación motivada entre otras, por cuestiones de género, y con la finalidad de proteger los derechos de los contendientes, las condiciones de vulnerabilidad en la que pudieran estar inmersas las partes, y tutelar sus derechos en relación a la perspectiva de equidad de género; fue analizado este aspecto en el presente controvertido, sin que se advierta aplicación e interpretación de leyes que dejen en estado de desventaja a alguno de los cónyuges y menos se infieren actos discriminatorios que atenten contra su dignidad humana; en efecto de los dispositivos legales comprendidos tanto en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, y el Código de Familia para el Estado de Sonora, y que fueron aplicados al momento de resolver la presente controversia, no se insinúa discriminación por cuestión de género, que menoscabe los derechos de las personas, o que impliquen trato diferente e injustificado entre hombres y mujeres, aplicándose en el presente fallo los principios de igualdad y equidad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMÓ EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, LICENCIADO ERIK FRANCISCO RUIZ CAMPOY, POR ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS MARTHA ROSALÍA RUIZ VERDUGO, QUIEN DA FE. DOY FE.

LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA
Secretario Primero de Acuerdos del Juzgado Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de H. Nogales, Sonora.

NOTA: HÁGASE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA POR UNA SOLA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.



 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 549/2023, PROMOVIDO POR MARTIN SALVADOR ORTEGA GARROBO, CONTRA LILIA CRUZ HERNANDEZ OVANDO, C. JUEZ SEÑALÓ 13:00 HRS. DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2024 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE NO. 4, DE LA MANZANA 21, UBICADO EN CALAHORRA NO.5-B, FRACC. URBI VILLA DEL PRADO ETAPA 3, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 38.02 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 5.95 METROS CON AREA COMUN DE PATIO; AL SUR EN 5.95 METROS CON AREA COMUN DE FRENTE; AL ESTE EN 6.39 METROS CON LIMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO; Y AL OESTE EN 6.39 METROS CON PASILLO B, LE CORRESPONDE UN AREA DE PASILLO CON SUPERFICIE DE 4.793 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 0.75 METROS CON AREA COMUN DE PATIO; AL SUR EN 0.75 METROS CON AREA COMUN DE FRENTE; AL ESTE EN 6.39 METROS CON VIVIENDA B; Y AL OESTE EN 6.39 METROS CON VIVIENDA A DICHO INMUEBLE LE COPRRESPONDE UNA SUPERFICIE PRIVATIVA DE 38.020 METROS CUADRADOS Y 4.793 METROS CUADRADOS Y UN INDIVISO DE 50% DE LAS AREAS COMUNES QUE EQUIVALE A SUPERFICIE DE 57.687 METROS CUADRADOS LO QUE SUMADO DA SUPEFICIE DE 100.50 METROS CUADRADOS; CLAVE CATASTRAL 3600-35111014 INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 392,317, VOLUMEN 22658, LIBRO UNO, SIENDO EL PRECIO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$330,000.00 (SON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA, A LOS POSTORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, DEBERAN COMPARECER EN DIAS Y HORAS HABILES PARA QUE SE LE EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO, A DEPOSITAR CANTIDAD AL 20% EN EFECTIVO DEL PRECIO QUE SE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE. HERMOSILLO, SONORA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2023. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. DENISSE ADRIANA ROMERO BENITEZ. RÚBRICA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. EMPLAZAR A: LAURA ELIZABETH CHAVARIN FAZ SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1216/2017, PROMOVIDO POR TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA., EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA Y APODEARADA LEGAL DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/233595, EN CONTRA DE LAURA ELIZABETH CHAVARIN FAZ, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H) HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE QUINCE DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y MEDIANTE LA OPOSICIÓN DE DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE IGUAL MANERA, PARA QUE EN EL EXPRESADO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁN DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA SECCIÓN "NOTIFICACIONES POR CEDULA EN LOS ESTRADOS", DISPONIBLE EN WWW.STJSONORA.GOB.MX, EN LA LISTA DE ACUERDOS. POR OTRA PARTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR,

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140, 170, Y 171 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE JULIO DEL 2023. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CRISTINA GUADALUPE MENDOZA BARO. RÚBRICA
A37377 45 46 47

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTRA GALINDO OCHOA ALVARO JULIAN, EXPEDIENTE NUM. 1448/2022, ANTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS DOCE HORAS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVÉ CATASTRAL 360017693058, LOTE 58, MANZANA 126, FRACCIONAMIENTO ALTARES, SEGUNDA ETAPA, SECCION OBELISCOS II, LOCALIZACION AVENIDA DE LOS CONSTRUCTORES NÚMERO 211, SUPERFICIE DE 119 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA DE LOS CONSTRUCTORES, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 11; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 59; AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 57. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, A NOMBRE DE LOPEZ PARRA FRANCISCA MARGARITA, BAJO NÚMERO 323923, VOLUMEN 12303, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOQUESE POSTORES PARA QUE EN DIAS Y HORAS HABLES, HASTA EN UN DIA PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA QUE ACUDAN A ADQUIRIR BOLETA, IGUAL AL VEINTE

PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN, BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER HASTA DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA, CON LA CONSTANCIA DE DEPOSITO. HERMOSILLO, SONORA A 07 NOVIEMBRE DE 2023. LIC. CRISTINA GUADALUPE MENDOZA BARO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A67275 44 47

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO FAMILIAR (PATERNIDAD Y FILIACIÓN); PROMOVIDO POR KARLA SELENE ARAUJO FLORES, CONTRA LUIS ALFREDO RIVAS GARCIA ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A OMAR ERNESTO ACOSTA GARCÍA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS AUMENTADOS A TREINTA DIAS MÁS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere, asimismo en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula fijada en las puertas del juzgado. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA TERCERA EXPEDIENTE 539/2022 GUAYMAS, SONORA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA. RÚBRICA
A67387 46 47 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 592/2023, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, PROMOVIDO POR GABRIEL RENTERIA LEYVA, RELATIVO EL JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE HECHOS DE POSESIÓN A SU FAVOR DEL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN FRACCIÓN NORTE DEL LOTE NÚMERO 26 Y FRACCIÓN SUR DEL LOTE NÚMERO 27, DE LA MANZANA 37, DE LA CALLE MARIANO MATAMOROS, COLONIA CAJEME DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 199.98 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.000 METROS CON FRACCIÓN NORTE DEL LOTE 27; AL SUR, EN 20.000 METROS CON FRACCIÓN SUR DEL LOTE 26; AL ESTE, EN 10.000 METROS, EN 9.405 METROS CON LOTE 3; Y EN 0.595 METROS CON LOTE 2; Y, AL OESTE, EN 10.000 METROS CON CALLE MARIANO MATAMOROS; CON CLAVE CATASTRAL 180003144026 (10905). MEDIANTE AUTO DE DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS DE ORDENÓ LA NOTIFICACIÓN DEL TRAMITE DEL REFERIDO JUICIO A CUALQUIER INTERESADO POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE SE FIJAN LAS DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA EL DESAHOGO DEL MEDIO DE PRUEBA TESTIMONIAL. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS LICENCIADA JHOANNA ALIANETH OROPEZA VALDEZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CAJEME, SONORA. RÚBRICA
A67407 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
ARMIDA CHÁVEZ GIL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR BERTHA ALICIA CHÁVEZ REYES, EN CONTRA DE ARMIDA CHÁVEZ GIL Y DEL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN ESTRADOS" VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA SEGUNDA, EXPEDIENTE: 96/2023. JULIO CÉSAR DIMAS SANTA MARÍA SECRETARIO SEGUNDO DE

ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
RÚBRICA
A67470 47 48 49

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUMARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 514/2023, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER ABASCAL ORTIZ EN CONTRA DE ELISEO ESPINO ÁLVAREZ, EMPLÁCESE POR MEDIO DE EDICTOS A ELISEO ESPINO ÁLVAREZ QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS POR EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DEL PUERTO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE, DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO ELISEO ESPINO ÁLVAREZ, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 16 DE OCTUBRE DE 2023. RÚBRICA
A67361 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NAVOJOA, SONORA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTOS

JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESCRIPCION ADQUISITIVA), EXPEDIENTE 754/2023, PROMOVIDO POR RAFAEL PEÑA ENCARNACION, OBJETO PRESCRIBIR FRACCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE GENERAL EULALIO GUTIERREZ NO. 4, CON SUPERFICIE DE 211.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.47 METROS CON CALLE GENERAL EULALIO GUTIERREZ; AL SUR EN 8.66 METROS CON GRASIAELLA TRUJILLO RAMOS; AL ESTE EN 20.17 METROS CON FABIAN VALENZUELA Y AL OESTE EN 19.84 METROS CON GLORIA CAMARILLO MORALES. INFORMACION TESTIMONIAL A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES, SONORA, 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BERMUDEZ. RUBRICA A67357 45 46 47

EDICTO

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIDO POR MARTHA CECILIA ARMENTA PEINADO, EXPEDIENTE 1024/2023, A DECLARARSE PROPIETARIA DE INMUEBLE RUSTICO, SUBURBANO UBICADO EN LA CUCHILLA DE BAHUISES, PERTENECIENTE A LA COMISARIA DE ROSALES DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 823.74 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE, EN 97.50 METROS CON TERRENO DE JUAN AYALA GARCIA; AL SURESTE, EN 8.30 METROS CON TERRENO DE JUAN AYALA GARCIA; AL SUROESTE, EN 97.10 METROS CON TERRENO DE JUAN AYALA GARCIA; AL NOROESTE, EN 8.67 METROS CON JUAN AYALA GARCIA. SEÑALÁNDOSE 10:00 HORAS DEL 12 FEBRERO 2024 RECIBIR INFORMACION TESTIMONIAL, HAGASE SABER SOLICITUD DEL PROMOVENTE A CUALQUIER INTERESADO. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JUAN CARLOS MERAZ ANGELES. RUBRICA A67428 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANANEA, SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 304/2021 PROMOVIDO POR LA C. FELIPA OLIVAS PEREZ ACREDITAR PRESCRIPCION POSITIVA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE 4, MANZANA 720, UBICADO EN CALLE AZTECA NUMERO 25 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR, EN 30.00 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE AZTECA; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 144. INFORMACION TESTIMONIAL NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO VERIFICANDOSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO CITESE INTERESADOS COMPAREZCAN ANTE ESTE TRIBUNAL HAGAN VALER SUS DERECHOS SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL LIC. BEATRIZ MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ. RUBRICA

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

MARIA ORALIA DE LOS SANTOS CHAIREZ. SE RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 582/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR ADRIAN PEREZ BUENO, EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE

JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA CONTESTACIÓN DEBERÁ VERSAR ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO A LAS CUESTIONES ADYACENTES AL DIVORCIO Y QUE COMO CONSECUENCIA NATURAL DEBEN REGULARSE ENTRE LAS PARTES, PUDIENDO ELABORAR LA PARTE DEMANDADA UNA PROPUESTA DE CONVENIO EN LA QUE SE REGULEN DICHAS SITUACIONES BAJO LA VOLUNTAD EXCLUSIVA DE AMBAS PARTES. SAN LUIS R. C. SONORA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A67352 45 46 47

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 53
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

SE INICIÓ LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL QUIJADA ENCINAS, SE CITA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO. LIC. IVÁN FLORES SALAZAR. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y TRES. RÚBRICA A67248 44 47

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 78
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 19,956, VOLUMEN 224, OTORGADA ANTE MÍ EL 28 DE AGOSTO DE 2023, A SOLICITUD DE PETRA BELMARES ALONZO Y SERGIO TIZOC HERNÁNDEZ BELMAREZ, SE INICIÓ EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL ESPOSO DE LA PRIMERA Y PADRE DEL SEGUNDO NETZAHUALCÓYOTL HERNÁNDEZ VELASCO, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO EXISTE CONTROVERSIAS ENTRE ELLOS, QUE NO IMPUGNAN EL TESTAMENTO, QUE LA PRIMERA ACEPTA LA HERENCIA Y EL SEGUNDO EL LEGADO; POR LO QUE PETRA BELMARES ALONZO QUEDÓ RECONOCIDA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y SERGIO TIZOC

HERNÁNDEZ BELMAREZ COMO LEGATARIO DE DICHA SUCESIÓN; Y SE DESIGNÓ A PETRA BELMARES ALONZO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO Y MANIFESTÓ QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. A SU VEZ SE ESTABLECIERON LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA NOTARÍA. H. NOGALES, SONORA, MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 SUPLENTE. LIC. VÍCTOR MANUEL GRIJALVA VILLAGRÁN. RÚBRICA A67261 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 38
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ACTA NÚMERO 23,254, VOLUMEN 208, FECHA SIETE DE ONCE DE DOS MIL VEINTITRES, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR A SOLICITUD DE LA ALBACEA ANA BERTHA SOTELO QUIJADA, EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS FRANCISCO CORNEJO BORJAS, ACEPTANDO CARGO DE ALBACEA ANA BERTHA SOTELO QUIJADA, Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS TANYA ELIZABETH, DANYA BETZABE, VANYA LIZBETH, Y ZANIA LIZETH TODAS DE APELLIDOS CORNEJO SOTELO, FORMANDO INVENTARIO, CONFORME ARTÍCULO 829 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA. LIC. RAMÓN GUZMÁN MUÑOZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38. RÚBRICA A67279 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 38
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ACTA NÚMERO 23,524, VOLUMEN 209, FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR QUE COMPARECIO ANTE MÍ, LA C. ALICIA DE JESUS ROSAS PEREZ Y JESUS RAMON ROSAS PEREZ, POR SU PROPIO DERECHO, COMO ÚNICOS HEREDEROS, ACEPTANDO HERENCIA, INICIANDO TRÁMITE DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCA PEREZ VILLASEÑOR QUE EN OTROS ACTOS SE OSTENTÓ LLAMAR

FRANCISCA PEREZ VILLASEÑOR DE ROSAS Y JESUS RAMON ROSAS RIVERA, PROCEEDIENDO A FORMAR INVENTARIO, CONFORME AL ARTICULO 829 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, FIJANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS, DOY A CONOCER LO ANTERIOR. NOGALES, SONORA. LIC. RAMÓN GUZMÁN MUÑOZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38. RÚBRICA
A67280 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 43
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 35,284 DEL VOLUMEN 378 A SOLICITUD DE LORENA GOLARTE MEZA, PRESUNTA HEREDERA POR DICTAMEN TESTAMENTARIO, SE TRAMITA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE OSCAR MONTAÑO GABILONDO. CONVOQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS EL 23 DE DICIEMBRE 2023, 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO UBICADAS EN AVENIDA DOCTOR PALIZA NÚMERO 181, COLONIA LAS GRANJAS, DE ESTA CIUDAD. LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 43. RÚBRICA
A67288 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 27
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,306, VOLUMEN 62 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE PRESENTO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO RECONOCIENDO AL SEÑOR FORTINO HURTADO NUÑEZ SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTANDO LA HERENCIA Y PROCEEDIENDO A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA SOBRE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SUS PADRES, LA SEÑORA CIRIA NUÑEZ COTA Y EL SEÑOR MANUEL DE JESÚS HURTADO GIL FIJANDOSE COMO FECHA DE LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 05 DE ENERO DEL 2024, EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27, UBICADAS EN AVE. MORELOS NO. 800 ESQ. CALLE 5 DE FEBRERO COLONIA CENTRO. CD. OBREGÓN, SONORA, DOY A CONOCER LO ANTERIOR CON EL FUNDAMENTO EN LA

FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES CON EL OBJETO DE NOTIFICAR A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A DICHA HERENCIA. DR. VÍCTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27. RÚBRICA
A67317 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 60
CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO MEDIANTE ESCRITURA 3,466 DE 20 DE JULIO DE 2023 SE INICIÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ENCARNACION RODRIGUEZ TAPIA, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTABA COMO ENCARNACION RODRIGUEZ TAPIA; SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, PRESENTENSE A DEDUCIRLO EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA, UBICADA EN AVENIDA SONORA 161 COLONIA CENTRO CANANEA SONORA. COMPARECIENTE: ENCARNACION CORDOVA RODRIGUEZ ALBACEA DESIGNADO: ENCARNACION CRODOVA RODRIGUEZ. CANANEA, SONORA A 20 DE JULIO DE 2023. LICENCIADO CANDELARIO MEDINA ACUÑA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA. RÚBRICA
A67321 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 49

MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO

AVISO NOTARIAL

ESCRITURA 2,468 RADICACION SUCESION INTESTAMENTARIA BIENES DE ALICIA VALENZUELA TREJO Y MARIO CESAR LOPEZ ROBLEDO. JUNTA HEREDEROS: DOCE HORAS 13 DE DICIEMBRE DE 2023 EN DOMICILIO NOTARIA PUBLICA 49 EN MAGDALENA DE KINO, SONORA. AGUSTÍN RAMÍREZ FLORES TITULAR. RÚBRICA
A67327 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 49

MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO

AVISO NOTARIAL

ESCRITURA 2,410 RADICACION SUCESION INTESTAMENTARIA BIENES DE ROSINA GALLEGU ESTRADA Y GUSTAVO FLORES TORRES JUNTA HEREDEROS: ONCE HORAS 13 DE DICIEMBRE DE

2023 EN DOMICILIO NOTARIA PÚBLICA 49 EN
MAGDALENA DE KINO, SONORA. AGUSTÍN
RAMÍREZ FLORES. TITULAR. RÚBRICA
A67328 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 39
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 61,234 DEL
VOLUMEN 879, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL
PRESENTE AÑO 2023, SE RADICÓ EN ESTA
NOTARÍA A MI CARGO, JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO, A BIENES DE MARCO
ANTONIO ACOSTA LOPEZ (QUIEN TAMBIÉN SE
OSTENTABA COMO MARCO ANTONIO ACOSTA),
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A LA HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS 14:00
HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE
AÑO 2023, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA ESTA
NOTARÍA A MI CARGO, CITO EN CALLE
HERMENEGILDO GALEANA #55, CASI ESQUINA
CON DR. DOCTOR AGUILAR, COLONIA
CENTENARIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO,
SONORA, CÓDIGO POSTAL 83260. LUIS RUBÉN
MONTES DE OCA MENA. NOTARIO PÚBLICO #39,
TITULAR. RÚBRICA
A67330 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 39
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SE RADICA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO,
MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
61,237, DEL VOLUMEN 879, EL JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL
CONSUELO GARCIA JAIME (QUIEN TAMBIÉN SE
OSTENTABA COMO CONSUELO GARCIA Y MARIA
CONSUELO GARCIA JAIME; A SOLICITUD DE
CARMEN GARCIA JAIME (QUIEN TAMBIÉN SE
OSTENTA COMO CARMEN GARCIA), ÚNICA Y
UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, INSTITUIDA
EN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO
OTORGADO POR LA AUTORA DE DICHA
SUCESIÓN. LUIS RUBÉN MONTES DE OCA MENA.
NOTARIO PÚBLICO #39, TITULAR. RÚBRICA
A67331 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 63
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)
CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023,
COMPARECIO LA SEÑORA CAROLINA FELIX
HIGUERA, POR SU PROPIO DERECHO, EN SU
CALIDAD DE HEREDERA Y CON EL OBJETO DE
SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION
TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE
ALEJANDRO LAM MONTAÑO, LA CUAL SE
REALIZO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO 51,372 VOLUMEN 824 CONVOQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA
PRESENTE SUCESION, EN EL LOCAL QUE OCUPA
LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 63, SITO EN
CALLE TEHUANTEPEC NÚMERO 135 ESQUINA
CON AVENIDA JUAN NAVARRETE, COLONIA
PRADOS DEL CENTENARIO, HERMOSILLO,
SONORA, A CARGO DEL LIC. MIGUEL ANGEL
MAGUREGUI RAMOS, A LAS TRECE HORAS DEL
DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023. LIC MIGUEL
ANGEL MAGUREGUI RAMOS. NOTARIO PÚBLICO
NUM. 63 DE HERMOSILLO, SONORA. RÚBRICA
A67339 44 47

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 105
MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO

AVISO NOTARIAL (EDICTO)
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,812
VOLUMEN 22 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL
2023; SE TRAMITO LA SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES
ANTONIO EGURROLA GALVEZ Y MARIA INES
CONTRERAS GALAZ A QUIEN TAMBIÉN SE LE
CONOCÍA COMO MARIA INES CONTRERAS
BRACAMONTES DE EGURROLA, CONVÓQUESE A
QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA
HERENCIA O ACREEDORES; PRESENTARSE A
DEDUCIRLOS A LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE
HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE
SONORA, MISMA QUE SE CELEBRARA EN LAS
OFICINAS DE ESTA NOTARIA UBICADA EN CALLE
ALLENDE NÚMERO 312 ESQUINA EN AVENIDA 16
DE SEPTIEMBRE, EN ESTA CIUDAD; A LAS 10:00
HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.
ATENTAMENTE MAGDALENA DE KINO, SONORA,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A 15 DE
NOVIEMBRE DEL 2023. LICENCIADA NORMA
TORRES CORDOVA. SUPLENTE DE LA NOTARIA
PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCO. RÚBRICA
A67343 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 52
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

EL 15 AGOSTO 2023, MEDIANTE ESC 5,861 VOL 23 INICIO PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JESUS ALFONSO FLORES QUIÑONEZ QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR JESUS ALFONZO FLORES QUIÑONEZ Y ERA LA MISMA PERSONA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 22 DICIEMBRE 2023 CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS DOMICILIO DE ESTA NOTARIA. CD. OBREGÓN, SONORA A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023. LIC. ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA. NOTARIO PÚBLICO 52 CALLE PUEBLA 207 NTE. COL. CENTRO CD. OBREGÓN, SONORA. RÚBRICA A67347 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 52
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

EL 07 JUNIO 2023, MEDIANTE ESC 5,707 VOL 23 INICIO PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MATILDE ARIAS ESPINOZA, COMPARECIENDO ABDIEL ROBERTO PINO RAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SRA. AMY ALEXANDRA ARIAS, SEÑALÁNDOSE LAS 13:00 HORAS DEL 22 DICIEMBRE 2023 CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS DOMICILIO DE ESTA NOTARIA. CD. OBREGÓN, SONORA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023. LIC. ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA. NOTARIO PÚBLICO 52 CALLE PUEBLA 207 NTE. COL. CENTRO CD. OBREGÓN, SONORA. RÚBRICA A67348 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 52
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

EL 10 AGOSTO 2023, MEDIANTE ESC 5,850 VOL 23 INICIO PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES SR. MANUEL MACÍAS SOLIS Y ROSALBA SALCEDO RODRIGUEZ, COMPARECIENDO A DORA ALICIA, ALBA MANUELA, JESUS MANUEL, JOSE LUIS, CRUZ ELIZETH Y MARIA CRISTINA TODOS DE APELLIDO MACIAS SALCEDO, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 22 DICIEMBRE 2023 CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS DOMICILIO DE ESTA NOTARIA. CD. OBREGÓN, SONORA A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023. LIC. ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA. NOTARIO PÚBLICO 52

CALLE PUEBLA 207 NTE. COL. CENTRO CD. OBREGÓN, SONORA. RÚBRICA A67349 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 44
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1734, VOLUMEN XVIII, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN MARISCAL CERVANTES, SOLICITUD DE LA HEREDERA CRISTINA MARISCAL HERNÁNDEZ, QUIEN ACEPTO LA HERENCIA Y CARÁCTER DE ALBACEA, CONVÓQUESE INTERESADOS ACUDAN A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE AÑO 2023, OFICINA UBICADA EN AVENIDA 16 NUMERO 43-B ENTRE CALLES 19 Y 20, COLONIA CENTRO DE GUAYMAS, SONORA. LIC. CLAUDIA KARINA DE LEÓN TORRES. NOTARIA PUBLICA NO. 44 TITULAR. RÚBRICA A67354 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 53
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

AVISO NOTARIAL

SE INICIÓ LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JULIA VERDUGO QUIÑONEZ SE CITA A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS 10:00 (DIEZ HORAS) DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN ESTA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO. LIC. IVÁN FLORES SALAZAR. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y TRES. RÚBRICA A67356 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 92
AGUA PRIETA, SONORA MÉXICO

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NO. 41,781, VOLUMEN 402, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, ANTE MÍ, RADICOSE SUCESIONES INTESTAMENTARIA Y TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES AMPARO SÁNCHEZ MONTAÑEZ Y ANSELMO WONG MAR, COMPARECIENDO LOS SEÑORES JOSÉ LUIS Y JIMMY ALFREDO AMBOS DE APELLIDOS WONG SÁNCHEZ, Y GEORGE WONG (QUIEN EN ALGUNOS DOCUMENTOS APARECE COMO JORGE WONG SÁNCHEZ) EL ÚLTIMO REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL

EL PROPIO SEÑOR JOSÉ LUIS WONG SÁNCHEZ, TODOS EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, ASIMISMO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS WONG SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DESIGNADO EN EL TESTAMENTO. LA JUNTA DE HEREDEROS EN DICHA SUCESIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 18:00 HORAS DEL 21 DE FEBRERO DE 2024. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. AGUA PRIETA, SON., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2023. LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA NÚÑEZ. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 92. RÚBRICA A67456 47 50

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 92

AGUA PRIETA, SONORA MÉXICO

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NO. 41,761, VOLUMEN 402, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, ANTE MÍ, RADICOSE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SR. FIDENCIO MEZA FIGUEROA, COMPARECIENDO SU ESPOSA SRA. IRMA ALICIA LÓPEZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA. LA JUNTA DE HEREDEROS EN DICHA SUCESIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL 17 DE FEBRERO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO UBICADA EN AVENIDA SEXTA NO. 210, ENTRE LAS CALLES 2 Y 3, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. AGUA PRIETA, SON., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2023. LIC. XAVIER PERALTA SERRANO. SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 92. RÚBRICA A67457 47 50

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 92
AGUA PRIETA, SONORA MÉXICO

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NO. 41,730, VOLUMEN 402, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, ANTE MÍ, RADICOSE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SRA. YOLANDA RAMÍREZ ZURBARÁN. LOS PRESUNTOS HEREDEROS SON SUS HIJOS SERGIO, MARÍA DOLORES, OLGA ELVIRA Y JOSÉ RODOLFO, TODOS DE APELLIDOS ACOSTA RAMÍREZ. LA JUNTA DE HEREDEROS EN DICHA SUCESIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 12:00 HORAS DEL 02 DE MARZO DE 2024. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. AGUA PRIETA, SON., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. LIC. FRANCISCO JAVIER

PERALTA NÚÑEZ. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 92. RÚBRICA A67458 47 50

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 14
CABORCA, SONORA

EDICTO

MEDIANTE ESCRITURA 2968, VOLUMEN 51, DEL 25 NOVIEMBRE 2023, INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE LUZ ELENA FIGUEROA RODRIGUEZ. CÍTESE QUIEN CONSIDERE TENER DERECHO A HERENCIA O ACREEDORES. PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE, DEMARCACIÓN NOTARIAL DISTRITO JUDICIAL ALTAR, SONORA; NOTARIO TITULAR LICENCIADO JOAQUÍN RENÉ CASTELO BELTRÁN. JUNTA DE HEREDEROS: 12:00 HORAS DEL 19 ENERO 2024, A CELEBRARSE EN NOTARÍA 14, SITO EN BULEVARD BENITO JUÁREZ 219 Y AVENIDA "P" COL. CENTRO, CABORCA, SONORA. H. CABORCA, SONORA, 25 NOVIEMBRE 2023. LIC. JOAQUÍN RENÉ CASTELO BELTRÁN. RÚBRICA A67462 47 50

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 59
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 14,039, LIBRO 236, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MEZA GONZALEZ, LA SEÑORA LEDA LOURDES AGUILERA CAMPOY, ACEPTA LA HERENCIA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA TESTAMENTARIO Y EN SU MOMENTO PROCEDERÁ A LEVANTAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES HEREDITARIOS. CON FUNDAMENO EN EL ARTICULO 829 INCISO F, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, SE CITA A LOS INTERESADOS A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL DÍA 20 DE ENERO DE 2024, EN EL DOMICILIO UBICADO EN SINALOA #146 NORTE INTERIOR COLONIA CENTRO. A LAS 09:00 A.M. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA. ATENTAMENTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA. A 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. LIC. JOSEFINA PEREZ CONTRERAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 59. RÚBRICA A67474 47 50

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 85
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL:

POR ESCRITURA PÚBLICA 10,056 (DIEZ MIL CINCUENTA Y SEIS), VOLUMEN 58 (CINCUENTA Y OCHO), DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 85, A CARGO DE LICENCIADA LILIANA ALEJANDRINA CASTELL RUIZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y CINCO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE HUMBERTO HUGO VALLE GUTIERREZ, QUE OTORGARON LOS HEREDEROS, QUIEN NO OBJETARON, ACEPTARON LA HERENCIA, SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y SE ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y PROCEDERÁ AL INVENTARIO. HAGO PÚBLICO LO ANTERIOR CONFORME ARTÍCULO 829, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTADO DE SONORA. CD. OBREGÓN, SONORA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 LIC. LILIANA ALEJANDRINA CASTELL RUIZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 85. RÚBRICA
A67504 47 50

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 56
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, EN ESCRITURA 3,369, PASADA ANTE MI, EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SE HIZO CONSTAR QUE LA SEÑORA JUDITH GUADALUPE DUARTE TAPIA, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LA SEÑORA RUTH ARACELI DUARTE TAPIA, COMO ÚNICAS HEREDERAS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA TAPIA AMAVIZCA, Y LA SEÑORA JUDITH GUADALUPE DUARTE TAPIA, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, Y PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA, A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023. LIC. MARIA JESUS ROJAS CHAVEZ. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 56. RÚBRICA
A67511 47 50 -----

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 871/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUDITH CARRANZA GUZMÁN PROMOVIDO POR ISMAEL ARVIZU CONTRERAS. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUÑURI. RÚBRICA
A67095 43 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ HUMBERTO YEPIZ VALENZUELA Y/O HUMBERTO YEPIZ VALENZUELA EXPEDIENTE 916/23 CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHOS HERENCIA DEDUCIR JUICIO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DEL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO EN LOCAL DE ESTE JUZGADO. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ISIDRO GOMEZ HUIDOBRO. RÚBRICA
A67201 43 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA LUZ GÁMEZ AMAYA Y NEPOMUSENO RASCÓN GARCÍA, PROMOVIDO POR JUVENTINO RASCÓN GÁMEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE 86/2023, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLOS, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA, A LAS

DOCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LA JUNTA DE HEREDEROS. SAHUARIPA, SON. 17 DE NOVIEMBRE DE 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS MIXTO. LIC. GLEN IVÁN ORDAZ AMAVIZCA. RÚBRICA
A67267 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIA A BIENES DE VIRGINIA ACUÑA FRANCO Y/O VIRGINIA ACUÑA Y/O VIRGINIA CÓRDOVA Y/O VIRGINIA ACUÑA DE CÓRDOVA Y/O HIGUINIA ACUÑA DE CÓRDOVA E INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CÓRDOVA ENCINAS Y/O FRANCO CÓRDOVA ENCINAS Y/O FRANCISCO CÓRDOVA E CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1019/2023. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA. RÚBRICA
A67278 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOTERA CHÁVEZ CHÁVEZ, SOTERA CHÁVEZ VEGA Y SATERA CHÁVEZ VEGA, CONVÓQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 901/2023. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS. LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA
A67281 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO ANTONIA BUSTAMANTE PIÑUELAS Y/O ROSARIO BUSTAMANTE PIÑUELAS Y BERNARDO ROJO ROMÁN Y/O BERNARDO ROJO, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE ENERO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 1030/2023. GUAYMAS, SONORA, 17 NOVIEMBRE 2023. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A67284 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SECRETARÍA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA MONGE MONGE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1067/2023. SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS. LICENCIADA MARÍA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. RÚBRICA
A67289 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 813/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CESARINA VALENZUELA CONTRERAS QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR CESARINA VALENZUELA, CESARINA VALENZUELA DE FUENTES Y CEZARINA VALENZUELA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA
A67293 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES VERENISE ROMERO
SILVAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES
DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS, 12:00 HORAS
CATORCE FEBRERO 2024, EXPEDIENTE 549/2023.
LIC. PERLA PATRICIA PACHECO CAPERON.
SECRETARIA ACUERDOS. RÚBRICA
A67295 44 47

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA LUISA
TRUJILLO YBARRA Y/O ANA LUISA TRUJILLO
IBARRA Y/O MARÍA LUISA TRUJILLO Y/O ANA
LUISA TRUJILLO, PROMOVIDO POR BLANCA
YESENIA LUGO TRUJILLO CONVOQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA
A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ
A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS
DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
825/2023. DOYFE. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS "A". LIC. YADIRA LUCÍA VILLARREAL
CÓRDOVA. RÚBRICA
A67296 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUTY
CÁRDENAS DELGADO, CONVOQUESE A JUICIO A
QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ
COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO
EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS
DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NÚMERO 1141/2023. DOY FE.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A".
LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA.
RÚBRICA
A67298 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERIBERTO
ARVIZU FLORES SE HAN SEÑALADO LAS OCHO
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE
DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.
EXPEDIENTE 966/2023, CONVOCÁNDOSE
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A
DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARÍA
PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA. C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. H.
NOGALES, SONORA, A VEINTE DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA
A67302 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN
FIGUEROA ACEDO Y/O RAMÓN FIGUEROA,
CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A LOS
POSIBLES ACREEDORES DEDUCIRLO EN LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A
LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA
DIECISÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO
476/2023. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA C, SECRETARIA PRIMERA
DE ACUERDOS "B". LIC. MIRIAM GUADALUPE
CARBAJAL HURTADO. RÚBRICA
A67303 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ EL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
JESUS MARIO LOPEZ Y/O JESUS MARIO LOPEZ
QUIROZ Y OLGA CLARIZA TAPIA MONTAÑO Y/O
OLGA CLARISA TAPIA MONTAÑO Y/O OLGA
CLARISA TAPIA MONTAÑO DE LOPEZ Y/O OLGA
CLARIZA TAPIA DE LOPEZ Y/O OLGA CLARISA
TAPIA DE LOPEZ, PROMOVIDO POR OLGA

GUADALUPE LOPEZ TAPIA, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 1040/2023, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA. C. SECRETARIA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA
A67305 44 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO
RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES CRESENCIO ENRIQUE ARMENTA HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ ERIKA LAGARDA VEGA, CONYUGE SUPÉRSTITE, EXPEDIENTE 202/2023. SEÑALÁRONSE NUEVE HORAS DICIEMBRE 15 2023, CELEBRACIÓN JUNTA HEREDEROS, LOCAL JUZGADO. CONVÓCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO. ÁLAMOS, SONORA, NOVIEMBRE 15 2023. SECRETARIO ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO GARZA. RÚBRICA
A67306 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR EMILIANO BARRAZA TORRES Y/O EMILIANO BARRAZA, CONVÓQUENSE A ACREEDORES Y QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS. FIJÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1038/2023. EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ISIDRO GÓMEZ HUIDOBRO. RÚBRICA
A67307 44 47

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA YOLANDA ALCARAZ ROMO Y/O YOLANDA ALCARAZ ROMO, CONVÓQUENSE QUIENES

CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1062/2023. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA "B" DE ACUERDOS. LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARADO. RÚBRICA
A67309 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE TORRES RIVERA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MA. GUADALUPE TORRES R. Y SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL CARMEN TORRES RIVERA, PROMOVIDO POR JUANA ESTHELA TORRES RIVERA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 315/2022. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA
A67311 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA SEPÚLVEDA MORENO Y/O RAMONA MORENO SEPÚLVEDA Y/O RAMONA SEPÚLVEDA, PROMOVIDO POR REYNA SEPÚLVEDA RUIZ, SE RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 334/2023. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. SECRETARIA

TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. RÚBRICA
A67314 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO TERCERO "B" DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUSTO QUIROZ JAIME, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1076/2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA
A67318 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 667/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO RAFAEL RUY SÁNCHEZ RAMOS, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR FERNANDO RUY SÁNCHEZ RAMOS, FERNANDO RUY SÁNCHEZ, FERNANDO RUY SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y FERNANDO RUY SÁNCHEZ R. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA
A67320 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GASTÓN TORRESCANO LOUSTAUNAU Y/O GASTÓN TORRESCANO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1134/2023. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". GABRIELA RUIZ PALAFOX. RÚBRICA
A67322 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EXP. 154/2023, BIENES DE ROSALBA IBARRA SOSA Y ALBERTO IBARRA ORTEGA Y/O ALBERTO ORTEGA IBARRA Y MARCELINA SOSA SALAZAR, CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 13 DICIEMBRE 2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RÚBRICA
A67325 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DE
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
SE RADICO EXPEDIENTE 851/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN BLEIZEFFER LUIS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS LORENZO ROBLES DURAZO. RÚBRICA
A67333 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO

JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 867/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA MURILLO VÁZQUEZ, PROMOVIDO POR SILVIA ESTHELA LUZANILLA MURILLO. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RÚBRICA A67426 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL 50% A BIENES DE DORA MARIA YANEZ MOLINA, CÍTENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS 10:00 HRS. DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE 2024. EXPEDIENTE NÚMERO: 420/2023. CUMPAS, SONORA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2023. EL SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO JESÚS RICARDO LÓPEZ CORRAL. RÚBRICA A67429 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL DE
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

AUTOS DE FECHAS CATORCE DE JULIO Y DECINUEVE DE OCTUBRE, AMBOS DE DOS MIL VEINTITRÉS, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIO QUIÑONES POQUI Y GUILLERMINA ESCALANTE DE QUIÑONEZ Y/O GUILLERMINA ESCALANTE ESQUER, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL 06 DE FEBRERO DE 2024. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 307/2023. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS LORENZO ROBLES DURAZO. RÚBRICA A67430 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA LÓPEZ BRAVO Y/O HORTENCIA LÓPEZ BRABO Y/O HORTENSIA LÓPEZ Y/O ORTENSIA LOPES BRABO Y/O HORTENCIA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ,

PROMOVIDO POR JUAN JAIME LÓPEZ BRAVO Y/O JUAN BRAVO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 329/2022. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERÓNICA COSÍO ORTIZ. RÚBRICA A67431 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA VALENZUELA VALENCIA, PROMOVIDO POR JOSÉ ACUÑA VALENZUELA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 90/2023, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLOS, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA, A LAS DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LA JUNTA DE HEREDEROS. SAHUARIPA, SON. 13 DE NOVIEMBRE DE 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS MIXTO. LIC. GLEN IVÁN ORDAZ AMAVIZCA. RÚBRICA A67432 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE H. CABORCA. SONORA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAIME VILLEGAS DE LA VEGA Y YOLANDA NIEBLA VALDEZ Y/O YOLANDA NIEBLA DE VILLEGAS, EXPEDIENTE 431/2023, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES, PRESENTARSE A JUICIO A DEDUCIRLO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA A67434 47 50

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA
CATALINA GALAZ CORONADO, CÍTENSE A TODOS
LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA
A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA
PARA LA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ
HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICUATRO. EXPEDIENTE NÚMERO
434/2023. LIC. JESÚS RICARDO LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A67435 47 50

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO
BARRERA LOZA, CONVÓQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE
ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE
EXPEDIENTE 1134/2023. SECRETARIA SEGUNDA
"B" DE ACUERDOS. LICENCIADA LOYDA EUNICE
VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA
A67436 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE JUAN ANGEL MIRANDA NOGALES Y/O JUAN
ANGEL MIRANDA Y BEATRIZ MOROYOQUI Y/O
BEATRIZ MOROYOQUI DE MIRANDA. EXPEDIENTE
654/2023. CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE
DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS
ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS. LIC. XIOMARA FERNANDA PARTIDA
AGUIRRE. RÚBRICA
A67438 47 50

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO JUICIO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE

NORMA VALENZUELA ORTIZ, PROMOVIDO POR
MA. LOURDES MORENO VALENZUELA,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE
ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE
EXPEDIENTE 431/2023. DOY FE. JUZGADO
CUARTO DE LO FAMILIAR. SECRETARIA PRIMERA
DE ACUERDOS "A". LIC. YADIRA LUCIA
VILLARREAL CÓRDOVA. RÚBRICA
A67439 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RADICÓSE
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA
SEÑORA LILIA GUADALUPE VALENCIA RIVERA,
SEÑALANDO C. JUEZ LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO
JUNTA DE HEREDEROS: CITÁNDOSE A QUIENES
CREANSE DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO, EXPEDIENTE
NÚMERO 747/2023. LOCAL DE ESTE JUZGADO. H.
CABORCA, SONORA, A 14 DE NOVIEMBRE DE
2023. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
LIC. ANA CRISTINA OROS MUÑOZ. RÚBRICA
A67440 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES JUSTINA
VALENZUELA GIL Y/O JUSTINA GIL Y/O JUSTINA
VALENZUELA DE CASTAÑEDA, ASÍ COMO
TAMBIÉN DE JOSE CASTAÑEDA MORENO Y/O
INES CASTAÑEDA Y/O JOSE CASTAÑEDA,
EXPEDIENTE 661/2023, PROMOVIDO MARTIN
CASTAÑEDA VALENZUELA, CONVÓQUENSE
PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ
HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL
DOS MIL VEINTICUATRO. C. SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS LIC. MARIA DE LOS
ANGELES GARCIA BORBON. RÚBRICA
A67442 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ SILVA QUIÑONES Y/O JOSÉ Q. SILVA, PROMOVIDO POR HERIBERTO ARNULFO SILVA Y/O HERIBERTO A. SILVA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EXP. NO. 712/2023. LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA. RÚBRICA

A67443 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MANUEL PEINADO ANGULO Y MARÍA ÁGUEDA PEINADO QUINTERO QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL NUEVE DE ENERO DOS MIL VEINTICUATRO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS 1052/2023. GUAYMAS, SONORA, 29 NOVIEMBRE 2023. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIAN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A67444 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LAURA ELENA AGUILERA AYALA CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 758/2023. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA

A67445 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE JOSÉ ISIDRO MAYBOCA PALOMINO Y/O ISIDRO MAYBOCA PALOMINO Y/O JOSÉ ISIDRO MAYBOCA Y/O YSIDRO MAYBOCA Y/O JOSÉ JUAN MAYBOCA PALOMINO Y/O ISIDRO MAYBOCA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 858/2023. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA

A67446 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ALBA TERÁN SIQUEIROS Y/O ROSA ALBA TERÁN DE GARCÍA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A LOS POSIBLES ACREEDORES DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 422/2023. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO. RÚBRICA

A67452 47 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIA A BIENES DE ARTEMISA ANTELO HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1106/2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA

A67453 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CARREÑO, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CARREÑO Y/O ANTONIO RODRÍGUEZ Y/O JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ Y/O ANTONIO RODRÍGUEZ CARREÑO Y CARMEN GARCÍA DE RODRÍGUEZ Y/O CARMEN GARCÍA Y/O CARMEN VDA DE RODRÍGUEZ Y/O CARMEN GARCÍA SANCHEZ, PROMOVIDO POR SAN JUANA RODRÍGUEZ GARCÍA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 577/2023. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERÓNICA COSÍO ORTIZ. RÚBRICA
A67454 47 50

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVODIO VALENZUELA LUCERO, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 628/2023. SECRETARIA DE ACUERDOS "B". LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA
A67455 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE ÁNGELA ROMERO RÍOS Y/O ANGELITA ROMERO RÍOS Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO RÍOS, QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIENTE 1058/2023. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A67459 47 50

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO GALLEGOS ROBLES Y MARÍA NORMA GONZÁLEZ TRUJILLO, CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. EXPEDIENTE NÚMERO 371/2023. LIC. ESMERALDA ROSARIO GONZÁLEZ TORRES. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A67460 47 50

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. TRINIDAD ZUÑIGA CARLON Y JESUS IGNACIO ESPINOZA ARMENTA, CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS 09:00 HRS. DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE 2024 EXPEDIENTE NÚMERO: 366/2023. CUMPAS, SONORA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JESÚS RICARDO LÓPEZ CORRAL. RÚBRICA
A67461 47 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TERESA QUINTERO SIQUEIROS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTISÍS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 751/2022. SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS "A". LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA. RÚBRICA
A67463 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 921/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CONCEPCIÓN VALENCIA FONTES Y/O MARÍA CONCEPCIÓN VALENCIA DE ENCINAS Y/O MARÍA CONCEPCIÓN VALENCIA, Y JUAN DE DIOS ENCINAS FIERROS Y/O JUAN DE DIOS ENCINAS FIERRO Y/O JUAN DE DIOS ENCINAS, PROMOVIDO POR JUAN TONATIUH ENCINAS VALENCIA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUÑURI. RÚBRICA

A67464 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL CARMEN HERNANDEZ BAUTISTA PROMOVIDO POR GEORGINA LOURDES ZUÑIGA HERNANDEZ Y ALFREDO ZUÑIGA HERNANDEZ, A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1022/2023. LICENCIADA DULCE LOURDES VILLALBA MORALES SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A67465 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MANUELA MARTÍNEZ ROCHA Y/O

MARÍA MANUELA MARTÍNEZ ROCHA Y/O MANUELA MARTÍNEZ DE VEGA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 812/2023. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA
A67466 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL FRANCISCO VALENZUELA RUIZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS 9:30 HORAS DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, LOCAL H. JUZGADO, EXPEDIENTE 558/2023. LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ C. SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A67469 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE AGUSTÍN GALINDO MORENO, PROMOVIDO POR ALBA ALICIA REYES RAMÍREZ, QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS DENTRO DEL EXPEDIENTE 829/2023, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LIC. MIRTHA ELISA CHIQUETE TORRES SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA; A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023. RÚBRICA
A67472 47 50

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS FONTES LÓPEZ Y/O JESUS FONTES Y MARIA ISELA MATAS ESTRADA Y/O ISELA MATAS ESTRADA Y/O ISELA MATAS DE FONTES, PROMOVIDO POR JULIO CESAR FONTES MATAS,

EXPEDIENTE NÚMERO 126/2023,
CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE
HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H.
JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA
DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO. H. URES, SONORA, A 21 DE
NOVIEMBRE DE 2023. LA SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. ALICIA FRANCELY
CAMARGO LARA. RÚBRICA
A67475 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DE GILBERTO ARTURO RÍOS
DENUNCIADO POR MARÍA DE LOS ÁNGELES
GARCÍA YEPIZ CONVÓQUESE A QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS TRECE
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN
ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 770/2023. PUERTO
PEÑASCO, SONORA, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO
2023. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL
EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA
A67476 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
OSCAR ALEJANDRO DENIS VEGA, QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE
HEREDEROS TRECE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DOS MIL
VEINTICUATRO, JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 405/2023
GUAYMAS, SONORA, 17 NOVIEMBRE 2023 LIC.
MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A67479 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN
AGUAYO RON Y/O RAMÓN AGUALLO RON Y/O
RAMÓN AGUAYO, PROMOVIDO POR MARÍA LUISA
MORENO MONTOYA Y/O MARÍA LUISA MORENO

DE AGUAYO Y/O MARÍA LUISA MORENO, CÍTESE A
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL
CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA
DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON CINCO
MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS
MIL VEINTICUATRO. EXP. NO. 432/2020. LOCAL DE
ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 15 DE
NOVIEMBRE DE 2023 SECRETARIA CUARTA DE
ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA.
RÚBRICA
A67482 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN
LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
CONCEPCIÓN HERRERA QUIÑONEZ, PROMOVIDO
POR VERÓNICA VAZQUES, RELATIVO DEL
EXPEDIENTE NÚMERO 744/2023,
CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A
LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO
DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO
COLORADO, SONORA, A 15 DE NOVIEMBRE DE
2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LICENCIADA ARACELI BURCIAGA MIKER.
RÚBRICA
A67483 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DE JOSÉ MARÍA PÉREZ GIL, QUIEN
TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JOSÉ MA. PÉREZ GIL,
PROMOVIDO POR VICTORIA RODRÍGUEZ
ALCANTAR, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A
JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL
QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN,
SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 894/2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC.
ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A67484 47 50

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIDIA REINA
SANTELIZ Y/O LIDIA REYNA SANTELIZ,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE
HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
638/2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
"B". LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ
VALENZUELA. RÚBRICA
A67485 47 50

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ESTHELA
FAVELA PIÑA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO.
JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN
EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NÚMERO 1146/2023. ATENTAMENTE JUZGADO
CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,
SONORA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
"B" LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO
ALVARADO. RÚBRICA
A67486 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS
BERNARDO BETANCOURT MURILLO,
CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN
DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES
ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE
DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 253/2023. DOY
FE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A"

LICENCIADO OSCAR DANIEL MEZA IBARRA.
RÚBRICA
A67490 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
BECERRIL SALCIDO PROMOVIDO POR MARINA
RAQUEL MUNGUIA FELIX A QUIENES CRÉANSE
CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE
HORAS DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
682/2023. LICENCIADA DULCE LOURDES VILLALBA
MORALES SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A67510 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE JUAN MADRID ROMO, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A
JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA
VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 546/2023. ATENTAMENTE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA SECRETARIA PRIMERA
DE ACUERDOS "B" LIC. MIRIAM GUADALUPE
CARBAJAL HURTADO. RÚBRICA
A67518 47 50

AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Luis Guillermo Fitch Camacho 2-P

JUICIOS HIPOTECARIOS

HSBC México S.A 3-P

Martín Salvador Ortega Garrobo 12

Tertius, S.A.P.I. de C.V

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

HSBC S.A 4-P

Manuela Velarde Garcés 5-P

Leonardo Ochoa Carrillo 6-P

Infonavit 13

Karla Selene Araujo Flores

Gabriel Rentería Leyva

Bertha Alicia Chávez Reyes 14

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Anna Sofía Meza León y/o tra 7-P

Francisco Javier Abascal Ortiz 14

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Rafael Peña Encarnación 15

Felipa Olivas Pérez

Martha Cecilia Armenta Peinado

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Francisco Palomo Lerma 8-P

Giselle Dávila Leyva 9-P

María de los Ángeles Sixto Rodríguez 10,11-P

Adrián Pérez Bueno 15

AVISOS NOTARIALES

Rafael Quijada Encinas 16

Netzahualcóyotl Hernández Velasco

Jesús Francisco Cornejo Borjas

Francisca Pérez Villaseñor y/o tra

Oscar Montaña Gabilondo 17

Ciria Núñez Cota y/o tra

María Encarnación Rodríguez Tapia y/o

Alicia Valenzuela Trejo y/o tra

Rosina Gallego Estrada y/o tra

Marco Antonio Acosta López y/o 18

María del Consuelo García Jaime y/o

José Alejandro Lam Montaña

Antonio Egurrola Gálvez y/o tra

Jesús Alfonso Flores Quiñonez y/o	19
Matilde Arias Espinoza	
Manuel Macías Solís y/o	
Ramón Mariscal Cervantes	
María Julia Verdugo Quiñonez	
Amparo Sánchez Montañez y/otro	
Fidencio Meza Figueroa	20
Yolanda Ramírez Zurbarán	
Luz Elena Figueroa Rodríguez	
Juan Meza González	
Humberto Hugo Valle Gutiérrez	21
Francisca Tapia Amavizca	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Judith Carranza Guzmán	21
José Humberto Yepiz Valenzuela y/o	
Dora Luz Gámez Amaya y/otro	
Virginia Acuña Franco y/otro	22
Sotera Chávez Chávez y/o	
Rosario Antonia Bustamante Pifuelas y/otro	
Graciela Monge Monge	
Cesarina Valenzuela Contreras y/o	
Verenise Romero Silvas	23
Ana Luisa Trujillo Ybarra y/o	
Guty Cárdenas Delgado	
Heriberto Arvizu Flores	
Ramón Figueroa Acedo y/o	
Jesús Mario López y/o	
Cresencio Enrique Armenta Hernández	24
Emiliano Barraza Torres y/o	
María Yolanda Alcaraz Romo y/o	
María Guadalupe Torres Rivera y/o	
Ramona Sepúlveda Moreno y/o	
Justo Quiroz Jaime	25
Fernando Rafael Ruy Sánchez Ramos y/o	
Gastón Torrescano Loustaunau y/o	
Rosalba Ibarra Sosa y/otro	
Juan Bleizeffer Luis	
Julia Murillo Vázquez	
Dora María Yanez Molina	26
Lucio Quiñones Poqui y/o	
Hortencia López Bravo y/o	
Aurora Valenzuela Valencia	
Jaime Villegas de la Vega y Otra	
María Catalina Galaz Coronado	27
Armando Barrera Loza	
Juan Ángel Miranda Nogales y/o	
Norma Valenzuela Ortiz	
Lilia Guadalupe Valencia Rivera	
Justina Valenzuela Gil y Otro	
José Silva Quiñones y/o	28
Jesús Manuel Peinado Angulo y/o	
Laura Elena Aguilera Ayala	
José Isidro Mayboca Palomino y/o	

Rosa Alba Terán Siqueiros y/o 28
Artemisa Antelo Hernández
Juan Antonio Rodríguez Carreño y/o 29
Evodio Valenzuela Lucero
Ángela Romero Ríos y/o
Ernesto Gallegos Robles y Otra
Trinidad Zúñiga Carlón y Otro
María Teresa Quintero Siqueiros
María Concepción Valencia Fontes y Otro 30
María del Carmen Hernández Bautista
Manuela Martínez Rocha y/o
Manuel Francisco Valenzuela Ruiz
Agustín Galindo Moreno
Jesús Fontes López y Otra
Gilberto Arturo Ríos 31
Oscar Alejandro Denis Vega
Ramón Aguayo Ron y/o
Concepción Herrera Quiñonez
José María Pérez Gil y/o
Lidia Reina Santeliz y/o 32
María Esthela Favela Piña
Carlos Bernardo Betancourt Murillo
María Becerril Salcido
Juan Madrid Romo

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2023CCXII47-11122023-
2DAF96D9A

